



Asunto: Se notifica prevención.

San Francisco de Campeche, Camp., a 9 de noviembre de 2023.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: vanessa.cisners@gmail.com
PRESENTE

En atención a la solicitud de información recibida el día 31 de octubre del 2023, a través del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio 042770400001423, en el cual requirió lo siguiente:

FOLIO DE LA SOLICITUD: 042770400001423
FECHA: 30/10/2023

DATOS DEL SOLICITANTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	vanessa.cisners@gmail.com
DATOS DE LA SOLICITUD	
NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO AL QUE DIRIGE LA SOLICITUD:	Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche
INFORMACIÓN SOLICITADA:	VER ANEXO
DATOS ADICIONALES:	
MODALIDAD DE ENTREGA:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Con fundamento en lo que establece el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, que a letra dice:

Artículo 132.- Cuando los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia del sujeto obligado podrá requerir al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de la presentación de la solicitud, para que, en un término de hasta diez días, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o precise uno o varios requerimientos de información. Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta establecido en el artículo 136 de la presente Ley, por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular. En este caso, el sujeto obligado atenderá la solicitud en los términos en que fue desahogado el requerimiento de información adicional. La solicitud se tendrá por no presentada cuando los solicitantes no atiendan el requerimiento de información adicional. En el caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento.

En ese sentido se advierte que su consulta omisa en contener los datos requeridos, toda vez que en el sistema no se tiene archivo adjunto que contenga la información, por tanto, se LE PREVIENE Y REQUIERE PARA QUE EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente del presente requerimiento HAGA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES (proporcione anexo faltante). Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera hecho la aclaración, la solicitud registrada con el folio antes indicado se tendrá como no interpuesta.

La presente prevención se emite tiempo y forma, es decir, dentro del plazo previsto en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en virtud de que conforme a las circulares SAFIN03/OT/0027/2023 y SAFIN03/OT/0030/2023, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 29 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche; y las fracciones XI y XII del Calendario Oficial de Labores incluido el horario de los Organismos Centralizados de la Administración Pública Estatal 2023 los días miércoles 1, jueves 2 y viernes 3 de noviembre de 2023 fueron considerados días inhábiles.

ATENTAMENTE

**LIC. MARIBEL CALIZ LOPEZ,
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**